el Señor Alcalde Presidte. segun costumbre de que y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio. ff

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. José Manuel de Azcárate, D. Fermin de Labayen, D. Francisco Mendiguchia y D. Andrés de Andueza Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Quedó enterado el congreso de un oficio de la Dpte. Diputacion de esta Provincia de 28. del actual, en que comunica, adoptando por decreto, el dictamen emitido por los Señores Consultores de esta Provincia sobre el aprovechamiento de los pastos del monte de Segurola á virtud de las reclamaciones que se han suscitado entre los ganaderos y los habitantes del Barrio de San Prudencio y los del valle de Anguiozar. En dicho dictamen resumiendo todas las resoluciones que han recaido sobre la materia desde fines del siglo pasado, se previene, que los habitantes de un pueblo puedan apacentar sus ganados en cualquier punto del termino de su jurisdiccion, y que respecto de los forasteros deberan estos previamente obtener la licencia del Ayuntamiento, donde trataen de fijar su residencia, y que la cantidad que hayan de satisfacer por ella los ganaderos, no se ha de entender por el derecho de pastorage sino por la permutacion.

Por último se hizo lectura de un memorial de D. Pedro de Sainte arrendatario de la casa café de esta villa, en que hace ver la necesidad de egecutar algunos reparos que han de reflujir en utilidad conocida del edificio, cuyo coste se calcula proximamente de 300. á 400. reales, suplicando que la mitad de su importe sea abonado por la villa supuesto que las obras han de quedar á beneficio de la misma propiedad. Enterado el congreso dispuso que el memorial pase á informe del Señor Procurador Síndico, para que en su vista exponga lo que se le ofrezca y parezca

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó

el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun
costumbre de que certifico yo el Secretario.#

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Sres D.n Miguel de Zabalo, Procurador Síndico, D.n José Manuel de Arzarate, D.n Fermin Laborda, D.n Fran.co Mendiguchia y D.n José Vicente de Arizaguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que consti-tuyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Juzgado de primera instancia de este Partido, de 29 del mes proximo pasado, en que se encarga al Ayuntam.to se sirva designar entre los individuos de su seno uno que haga veces supletorias del actual Procurador Sindico D.n Miguel de Zabalo, para que preste su consentimiento por ser desconocido el inmediato paradero de la casa n.o 7 de la calle de Vi-dacueta, que despues de haber sido vendida por sus poseedores, ha aparecido ser vinculada en su estado; y mediante á que para llenar los requisitos prevenidos por la ley, el Juzgado ha nombrado para la division de dicha casa al referido Zabalo como perito á peticion del comprador D.n Joaquin de Aguirre de otra vecindad. En su atencion el Ayuntamiento nombró al Regidor D.n José Manuel de Arzarate, para que desempeñe las funciones de Pro.r Síndico en el acto á que se refiere el oficio precedente.

Asimismo se dió cuenta de otra comunicacion que con fha 1.o del actual dirigen los Señores Conde de Villafranca de Gaitan y D.n José Ramon de Mendia vecino de Escoriaza dando conocimiento del encargo de la comision que se les confirió por varios pueblos para que acercándose á la Diputacion de esta Provincia hiciesen presente la conveniencia de que se reforme el trozo de carretera comprendido entre Salinas y Vernaizegui, habiendo por resultado de sus gestiones el que aquella corporacion superior hubiese acordado recomendar con interés este negocio á la Diputacion extraordinaria de verano, con el fin de que sea uno de los puntos levantados para las proximas juntas generales. En su vista el congreso quedó enterado con satisfaccion, disponiendo se dieses las